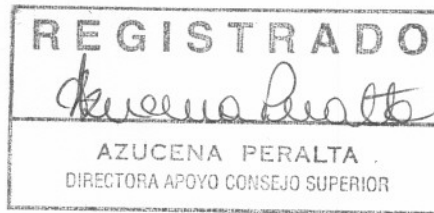




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.

VISTO la Resolución N° 452/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Federico Germán SADOUX, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó correlativas inmediatas, sin dar cumplimiento a los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 452/2002 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

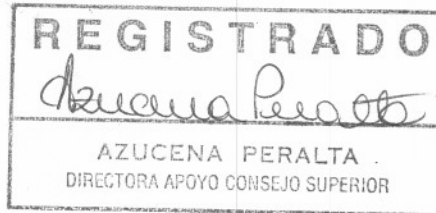
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 452/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y convalidar la aprobación de la materia Arquitectura de las Computadoras, eximiéndolo de su correlativa inmediata Álgebra y Geometría Analítica, al



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



alumno Federico Germán SADOUX, Legajo N° 8-24027-4, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1034/2003

| |
|--------|
| UTN |
| MEL |
| ps-1/B |
| |

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento